



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS



DOM: 103
 GSB/acc
 01-07-20

DECRETO EXENTO N° 768

LITUECHE, 01 de julio de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2020-134, denominado **"Mejoramiento Aceras Villa La Esperanza, Comuna de Litueche"**.
- La Resolución Exenta N° 4300/2020 de fecha 04.06.2020.- de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 1066/2020 de sesión extraordinaria N° 130 de fecha 01 de Julio de 2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Aceras Villa La Esperanza, Comuna Litueche"**, bajo la modalidad Administración Directa.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios.

DECRETO:

- **APRUEBASE** la ejecución del proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2020-134, denominado **"Mejoramiento Aceras Villa La Esperanza, Comuna de Litueche"**, bajo la modalidad **Administración Directa** por parte de la I. Municipalidad de Litueche.
- **NOMBRASE** a cargo de la obra al funcionario municipal don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- **DEJASE** establecido que el personal contratado para la ejecución de la obra se registrará por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Administradora Municipal

CSM/LUS/ RPV/GSB/acc
 Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras

